63 (Sesenta y tres)

MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República
del Paraguay

Vamos por buen camino

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 144 /2011

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Junio de 2011, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. GRAL. DE BRIG. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la Empresa **APONTE LATORRE S.A.**, con RUC Nº 80022538-4, con domicilio en J.F. Kennedy Nº 960 e/ Teodoro S. Mongelos y Herminio Jiménez, de la ciudad de Asunción, debidamente representada por el **ING. CARLOS DIOGENES LATORRE GARCIA**, con C.I. Nº 706.026, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Publica Internacional Nº 212/2010, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05 y el respectivo Pliego de Bases y Condiciones (PBC); y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA para la CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PEAJES, PESAJES Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA Nº 10, MODULO II. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIA A LA RUTA NACIONAL Nº 10. CONTRATO DE PRESTAMO CAF Nº 4601, conforme se detalla en el Apéndice A y en los Términos de Referencia, por la suma de Gs. 11.795.169.927 (Guaraníes once mil setecientos noventa y cinco millones ciento sesenta y nueve mil novecientos veintisiete) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes.

(a) Ley Nº 3293/07, que aprueba el Contrato de Préstamo para el financiamiento del Programa de Obras Complementarias a la Ruta Nacional Nº 10, suscrito entre la República del Paraguay y la Corporación Andina de Fomento (CAF).
(b) Formulario del Contrato
(c) Condiciones Especiales del Contrato;
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está

10.3. El CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Póliza contra todo Riesgo, Póliza de Seguro contra Daños a Terceros, póliza contra Accidente de Trabajo, conforme al CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) de la Sección VII.

11. DEL REAJUSTE DE PRECIO (Art. 61 de la Ley N° 2051)

Los ajustes de precio se pagarán exclusivamente en guaraníes, de conformidad a la formula y condiciones indicadas en el Numeral 10.4.3 de las CEC.

Los valores bases establecidos para cada parámetro de ajustes serán proporcionados por la Contratante conforme al siguiente listado.

- Salario Mínimo Vigente
- Cemento Pórtland Tipo I
- Varillas
- Ladrillo
- Arena
- Cal
- Gasoil
- Material Bituminoso
- Tasa de Cambio

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Este trabajo consistirá en la construcción de puestos de peajes, de pesajes y casetas de control policial, de acuerdo a las Especificaciones, en los lugares indicados en los Planos y/u Ordenes de Servicios, en conformidad con los alineamientos, rasantes y dimensiones allí estipulados.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

CARLOS D. LATORRE GARCÍA
POR EL CONTRATISTA

CECILIO PÉREZ BORDÓN
POR EL CONTRATANTE

61 (Sesenta y Uno)

1,17	Pilares de Hº Aº oficina	m3	1,13	2.937.372	3.319.230
1,26	Mesada de Hº Aº para oficina	gl	1	1.614.000	1.614.000
	Mampostería				-
1,18	De nivelación 0,30 común oficina y caseta generador	m2	16,09	145.592	2.342.575
1,19	De elevación C,15 común oficina y caseta generador	m2	182,94	73.667	13.476.641
1,20	Envarillado s/ aberturas (3 varillas de 8mm más 2 varillas de 6mm y mortero 1:3)	ml	45,7	35.891	1.640.219
	Aislación Horizontal				-
1,22	Inferior a tres caras	m2	30	41.438	1.243.140
1,23	Horizontal superior con carpeta de regularización y membrana 4mm	m2	49,1	90.609	4.448.902
	Techo				-
1,25	De chapas de zinc, en oficina	m2	88,32	174.850	15.442.752
1,26	De chapas maxiplac autoportante, e=6mm, en caseta generador	m2	12,4	174.850	2.168.140
2	Obras de revestimiento y terminación	GL			-
	Revoques				-
2,1	A una capa paredes interiores	m2	229,35	20.070	4.603.055
2,2	A una capa con hidrófugo paredes exteriores	m2	98,5	20.159	1.985.662
2,3	De contramarcos revocados y mochetas de aberturas	ml	53,6	10.986	588.850
2,4	A una capa - De losa de cielorraso	m2	79,46	38.326	3.045.384
2,4	De cenefa	m2	56,56	38.326	2.167.719
	Contrapisos				-
2,5	De cascotes 10 cm s/suelo natural interior de oficina, caseta generador y veredas	m2	92,73	32.780	3.039.689
	Pisos				-
2,8	Alisado cemento sala generador	m2	5,8	35.188	204.090
2,9	Cerámico tipo portobello PI 5 - 30 x 30 interior oficina	m2	55,48	120.906	6.707.865
2,10a	Cerámico antideslizante en vereda PI5	m2	33,56	120.906	4.057.605
2,10b	Cerámicos esmaltados baños	m2	10,2	120.906	1.233.241
	Zócalos				-
2,12	De cemento caseta generador	ml	8,4	11.108	93.307
2,13a	Zócalo Cerámico para vereda	ml	44,7	15.550	695.085
2,13	Zócalo Cerámico para interiores	ml	54,35	15.550	845.143
	Revestimientos				-
2,14	Cerámico 20x30 en mesada de oficina	m2	3,15	82.314	259.289

60 (Sesenta)

4,17	Mástil: Colocación y construcción de base para mástil	gl	1	2.690.000	2.690.000
4,18	Tacos de goma para puertas	un	8	107.600	860.800
4.20	Desagüe PVC embutido para aire acondicionado	un	3	92.314	276.942
4,21	Carteles de SS.HH público	un	2	134.500	269.000
4,22	Jardinería	m2	80	80.700	6.456.000
4,23	Arborización	un	25	269.000	6.725.000
4,24	Leyenda Cartel indicador del puesto de pesaje - En Cenefa	gl	1	2.690.000	2.690.000
4,25	Alcantarillas desagüe pluvial simple Ø = 60cm	ml	16	295.900	4.734.400
4,26	Registros para báscula selectiva	un	7	215.525	1.508.675
4,27	Caseta báscula selectiva	gl	1	4.035.000	4.035.000
5	Instalaciones	GL			-
	Instalaciones eléctricas				-
5,1	Tableros seccionales para instalación gral.	gl	1	16.437.669	16.437.669
5,1	Provisión y montaje tablero principal	gl	1	1.729.529	1.729.529
5,2	Alimentación del tablero principal en caseta generador	gl	1	6.501.838	6.501.838
5,4	Protección de descarga atmosférica	gl	1	1.940.875	1.940.875
5,5	Instalación eléctrica general para oficina y caseta generador	Bocas	42	82.301	3.456.642
5,6	Provisión e Instalación puesto de distribución trifasico 110 Kva.	gl	1	39.314.350	39.314.350
5,7	Extensión de línea MT	ml	100	61.870	6.187.000
5,8	Iluminación de avenida y Estacionamiento con vapor de sodio 400W- Postes 12/200	gl	32	2.977.272	95.272.704
5,13	Registros para el sistema eléctrico de oficina e iluminación Exterior de Estacionamiento y Avenida - 40x40x70cm	un	35	119.302	4.175.570
5,14	Sistema prevención de carga eléctrica pararrayo	gl	1	3.512.468	3.512.468
5,27	Artefactos de iluminación tipo fluorescente sector oficina	un	15	87.425	1.311.375
5,28	Aterramiento con soldaduras Caldwell para las instalaciones eléctricas y de los sistemas informáticos	gl	1	24.505.900	24.505.900
5,29	Puesta a tierra del generador del sistema	gl	1	403.500	403.500
5,3	Aterramiento equipotencial de equipos lejanos, entre báscula de precisión y báscula selectiva	ml	180	57.163	10.289.340
	Instalaciones especiales				-
5,16	Pozo artesiano con bomba sumergida	ml	100	1.277.750	127.775.000
5,17	Instalaciones agua corriente p/tanque elevado 5.000 lts metálico con obras civiles para Puesto de Peaje	gl	1	2.017.500	2.017.500
	Instalaciones cloacal y agua corriente				-
5,18	De baños y riego externo, fría	un	3	526.995	1.580.985

53 (Cincuenta y Nueve)

6,22	Revestimiento Vegetal con Tepes - Laterales oficina	m2	1.336,00	13.091	17.489.576
6,28	Pavimento de Hº estructurado espesor 22 cm. - Fck 270	m3	700,27	1.036.444	725.790.640
6,29	Loseta H°A° - Sector Policia Caminera	m3	6	1.777.444	10.664.664
6.30	Hormigón Fck 150 Kg/cm2 para badenes - desagüe pluvial en área verde	m3	5,12	1.066.467	5.460.311
6,31	Cordón H°A° lineal guarda ruedas para sector basculas selectiva y de precisión	ml	200	41.952	8.390.400
6,32	Camineros de Hº A° para acceso al sector playa y oficina	m2	4,2	118.201	496.444
6,33	Alcantarillas desagüe pluvial doble Ø = 30cm	ml	60	188.300	11.298.000
6,34	Tachas de hormigón	un	1.200,00	33.625	40.350.000
6,35	Postes de H°A° para señalización	un	72	80.700	5.810.400
7	Equipamiento y amoblamiento – INCLUYE CASETA CONTROL POLICIAL	GL	cantidad		
7,1	Silla con posa brazos modelo interlocutor ISO 850	un	6	653.670	3.922.020
7,2	Silla para mesa de comedor ISO 750	un	8	538.000	4.304.000
7,3	Silla giratoria modelo Rudy con cabecera alta	un	4	772.030	3.088.120
7,5	Sillón modelo ejecutivo con apoya brazos	un	2	1.076.000	2.152.000
7,6	Armario en melamina cedro de 2 puertas batientes	un	4	1.210.500	4.842.000
7,7	Escritorio de madera de cedro con 3 cajones, fina terminación	un	2	1.008.750	2.017.500
7,8	Escritorio con 5 cajones tipo ejecutivo, de cedro, fina terminación	un	1	1.479.500	1.479.500
7,1	Mesa de madera formicada de 1,60 X 0,80m. p/comedor	un	2	538.000	1.076.000
7,11	Cama doble de madera c/colchón, almohada y sábana	un	7	1.008.750	7.061.250
7,12	Mesita de luz	un	2	336.250	672.500
7,13	Perchero de madera	un	2	201.750	403.500
7,14	Mueble de cocina de madera formicada c/colocación	un	2	1.614.000	3.228.000
7,15	Alacena de madera formicada p/cocina con extractor de humo	un	2	1.076.000	2.152.000
7,16	Botiquin de adosar p/baño	un	2	188.300	376.600
7,17	Botiquin para primeros auxilios tipo industrial	un	2	605.250	1.210.500
7,18	Cocina a gas de 4 hornallas con garrafa de 10 Kg.	un	2	2.017.500	4.035.000
7,19	Microondas de 17 lts.	un	2	564.900	1.129.800
7,2	Heladera 310 lts.	un	2	2.718.245	5.436.490
7,21	Juego de cubiertos p/12 personas	un	2	134.500	269.000
7,22	Provisión y colocación de placa de bronce de 0.40 x 0.50 m.	un	1	538.000	538.000
7,23	Corta césped modelo MC 40L de 1HP c/alargue de 50m.	un	1	1.677.215	1.677.215

58 (Cincuenta y Ocho)

6,12	Pavimento tipo empedrado	m2	540	44.580	24.073.200
6,13	Mampostería de Piedra	m3	53,12	333.908	17.737.193
6,14	Cuneta revestida de H°	ml	91	144.150	13.117.650
6,15	Señalización Vertical	m2	4	1.479.500	5.918.000
6,16	Señalización Horizontal	m2	65	27.573	1.792.245
6,18	Barandas para Defensa	ml	140	403.500	56.490.000
6.20	Tacha Reflectante	un	40	114.325	4.573.000
6,22	Revestimiento Vegetal con Tepes	m2	688,4	13.091	9.011.844
6,28	Pavimento de H° estructurado espesor 22 cm. fck 270	m3	148,45	1.036.444	153.860.112
6,31	Cordón H°A° lineal guarda ruedas para sector bascula	ml	45	41.952	1.887.840
6,33	Alcantarillas desagüe pluvial doble Ø = 30cm	ml	15	188.300	2.824.500
6,35	Postes de señalización	un	40	80.700	3.228.000
SUB TOTAL 2					662.996.219

CASETA POLICIA CAMINERA KM. 36+580 (Super Carretera)					
N°	ÍTEM DE TRABAJO	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Obras estructurales**	GL			0
	Marcaciones				0
1.2	Marcación para bloque de oficinas	m2	92,72	4.170	386.642
	Excavación para cimientos				-
1.3	Zapatas para fundación de pilares	m3	4,61	40.350	186.014
1.4	Zapata corrida y viga de fundación	m3	16,7	40.350	673.845
	Movimiento de suelo				-
1,5	Relleno c/compactación interior de oficina y vereda	m3	19,34	65.797	1.272.514
	Hormigón armado				-
1,9	Zapatas corridas H°A° y zapatas	m3	4,56	1.731.217	7.894.350
1,9	Vigas de fundación oficina	m3	1,1	1.943.148	2.137.463
1,13	Hormigón Fck 90 Kg/cm2 - De Limpieza	M3	1,44	1.279.297	1.842.188
1,14	Losa de H° A° techo de oficina	m3	11,55	1.777.444	20.529.478
1,15	Viga cadena y viga del borde techo	m3	2,22	2.274.556	5.049.514
1,17	Pilar de H° A° oficina	m3	0,88	2.937.372	2.584.887
1,26	Mesada de H° A° para oficina	gl	1	1.614.000	1.614.000
	Mampostería				-
1,18	De nivelación 0,30 común	m2	12,16	145.592	1.770.399
1,19	De elevación 0,15 común	m2	145,42	73.667	10.712.655
1.20	Envarillado s/ aberturas (3 var. de 8mm más 2 var. de 6mm y mortero 1:3)	ml	27,7	35.891	994.181

57 (Cincuenta y Siete)

MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República
del Paraguay

Vamos por buen camino

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011

2,51	Ventana de aluminio 2,15 x 1,20m - V03	m2	2,58	807.000	2.082.060
	Pintura				-
2,40	Pared interior al látex acrílico - con enduido	m2	157,61	20.175	3.179.782
2,42	Pared exterior al látex acrílico	m2	153,61	16.813	2.582.645
2,43	Cielorraso de losa al látex acrílico (interior + exterior)	m2	84,98	16.813	1.428.769
2,45	Aberturas en sintético	m2	35,52	16.813	597.198
2,46	Sintético de bajada para desagüe pluvial	ml	15,2	8.743	132.894
4	**Trabajos complementarios y artículos varios**	GL			-
	Varios				-
4,1	Cordón de ladrillo común 0,30 m para vereda	m2	40,4	186.241	7.524.136
4,4	Baños con griferías	un	1	1.590.765	1.590.765
4,5	Aire acondicionado F/C de 12.000 BTU	un	2	2.364.841	4.729.682
4,6	Aire acondicionado F/C de 24.000 BTU	un	1	3.835.598	3.835.598
4,7	Ventilador techo oficina y comedor	un	2	580.012	1.160.024
4,11	Vidrio para ventanas tipo Mini Boreal (balancines)	m2	4,74	121.050	573.777
4,13	Vidrio Templaco de 8mm - Ventanas oficina	m2	8,25	309.350	2.552.138
4,18	Tacos de goma para puertas	un	6	107.600	645.600
4,20	Desagüe PVC embutido para aire acondicionado	un	3	92.314	276.942
4,24	Leyenda Cartel indicador del Puesto Policial - En Cenefa	gl	1	1.345.000	1.345.000
4,30	Techo para Estacionamiento	gl	1	6.725.000	6.725.000
4,31	Caseta de Resguardo	gl	1	3.362.500	3.362.500
5	**Instalaciones**	GL			-
	Instalaciones eléctricas				-
5,1	Tableros seccionales para instalación gral.	gl	1	4.922.095	4.922.095
5,1	Tablero gral.	gl	1	10.680.147	10.680.147
5,5	Instalaciones eléctricas en los locales	Bocas	40	82.301	3.292.040
5,13	Registros de inspección	un	3	119.302	357.906
5,27	Artefacto de iluminación interno y externo	un	12	87.425	1.049.100
	Instalación cloacal y agua corriente				-
5,18	De baños y riego externo y cocina, fría	un	1	538.000	538.000
5,20	Registros cloacales	un	2	249.153	498.306
5,21	Extensiones de cañerías PVC 100 mm cloacal	ml	10	38.908	389.080
5,21	Extensión de cañerías PVC 100 mm – Perforado para desagote de pozo ciego	ml	40	38.908	1.556.320
5,22	Extensiones de cañerías 1" pulg para alimentación de tanque elevado – Con ducto de protección (PVC 75 mm).	ml	35	25.489	892.115

1,16	Escalera de H°A°	m3	1,88	2.133.506	4.010.991
1,17	Pilares de H° A° oficina	m3	4,95	2.937.372	14.539.991
	Mampostería				-
1,18	De nivelacion 0.30 común	m2	19,63	145.592	2.857.971
1,19	De elevación 0.15 común	m2	156,98	73.667	11.564.246
1,20	Envarillado s/ aberturas (3 var. de 8mm más 2 var. de 6mm y mortero 1:3)	ml	56,61	35.891	2.031.790
1,21	De elevación 0.20 común	m2	151,22	102.528	15.504.284
	Aislación Horizontal				-
1,22	Inferior a tres caras+caseta	m2	73,02	41.438	3.025.603
1,23	Horizontal superior con carpeta de regularización y membrana	m2	98,03	90.609	8.882.400
	Techo				-
1,24	De chapas de zinc s/soporte metálico y estructura portante principal playa	m2	545,46	174.850	95.373.681
2	**Obras de Revestimientos y Terminación**	GL			-
	Revoques				-
2.1	A una capa paredes interiores	m2	435,9	20.070	8.748.513
2.2	A una capa con hidrófugo paredes exteriores	m2	257,8	20.159	5.196.990
2.3	De contramarcos y mochetas puertas y ventanas	ml	164,94	10.986	1.812.031
2.4	A una capa - De losa de cielorraso	m2	124,12	38.326	4.757.023
	Contrapisos				-
2.5	De cascotes 10 cm s/suelo natural interior y vereda	m2	92,53	32.780	3.033.133
2.6	De interior en las tres isletas	m2	60	32.780	1.966.800
2.7	De cascotes 7cm s/losa en P.A.	m2	49	25.976	1.272.824
	Pisos				-
2.8	Alisado cemento sala generador + islas	m2	56,09	35.188	1.973.695
2.9	Cerámico P. 5 (30 x 30)	m2	118,07	120.906	14.275.371
2.10a	Cerámico antideslizante en vereda PI5	m2	37,67	120.906	4.554.529
2.11	Solera de granito gris	ml	3,8	41.914	159.273
	Zócalos				-
2,12	Zócalo de cemento para alisado	ml	8,52	10.552	89.903
2,13	Zócalo Cerámico para interiores	ml	111,89	15.550	1.739.890
2,13a	Zócalo Cerámico para vereda	ml	34,54	15.550	537.097
	Revestimientos				-

55 (Cincuenta y Cinco)

2,4	Pared interior al látex acrílico - con enduido	m2	364,91	20.175	7.362.059
2,41	Pared exterior texturizada en relieve	m2	30,96	67.250	2.082.060
2,42	Pared exterior al látex acrílico	m2	154,27	16.813	2.593.742
2,43	Cielorraso al látex acrílico	m2	114,52	16.813	1.925.425
2,44	Pilares con esmalte sintético satinado	m2	40,85	16.813	686.811
2,45	Aberturas en sintético	m2	14	16.813	235.382
2,46	Sintético de canaleta y caño de bajada	ml	80,48	8.743	703.637
3	**Casetas de peaje**	GL			-
	Casetas				-
3.1	Puerta PF - 02- apersianada s/ ventilación corredizas	un	4	1.345.000	5.380.000
3.2	Ventana CF - 11 - 1,20 x 1,60 Chapa doblada y Aluminio para vidrio de 8mm	un	4	1.032.960	4.131.840
3.3	Ventana CF - 10 - 2,00 x 1,60 Chapa doblada y Aluminio para vidrio de 8mm	un	8	1.721.600	13.772.800
3.4	Mesada para cobro	un	1	1.614.000	1.614.000
3.5	Aire acondicionado tipo Split de 10,000 BTU	un	4	2.286.500	9.146.000
3.6	Instalaciones eléctricas en casetas	gl	4	807.000	3.228.000
3.7	Revestido cerámico interior h:0,75	m2	15,96	82.314	1.313.731
3.8	Registros de inspección	un	1	119.302	119.302
4	**Trabajos complementarios y artículos varios**	GL			-
	Varios				-
4.1	Cordón de ladrillo común 0,30 m	m2	43,22	186.241	8.049.336
4.2	Juntas dilatación en Pav. Rígido con sellantes de silicona	ml	503	40.350	20.296.050
4.3	Mesada de granito para cocina - con bacha	un	1	1.076.000	1.076.000
4.4	Baños con griterías	un	4	1.590.765	6.363.060
4.5	Aire acondicionado oficinas de 12.000 BTU F/C	un	5	2.488.250	12.441.250
4.6	Aire acondicionado oficinas de 24.000 BTB F/C	un	1	4.438.500	4.438.500
4.7	Ventilador techo cocina comedor	un	1	470.750	470.750
4.9	Cantonera ce metal borde de vereda + acceso caseta	mi	34,6	201.750	6.980.550
4.10	Buñas perimetro externo oficina c/ ángulo 1x2x1cm	mi	130,5	47.075	6.143.288
4,11	Vidrio Mini Boreal de 3 mm	m2	11,09	121.050	1.342.445
4,12	Vidrio Templado de 6 mm	m2	4,68	269.000	1.258.920
4,13	Vidrio Templado de 8 mm (* *)	m2	34,46	309.350	10.660.201
4,14	Soporte de chapa para A/A	un	6	242.100	1.452.600

	Instalación cloacal y agua corriente				-
5.18	De baños y riego externo, fría	un	4	526.995	2.107.980
5.19	De cocina, fría	un	1	526.995	526.995
5.20	Registros cloacales y pluviales	un	14	261.979	3.667.706
5.21	Extensiones de cañerías PVC 100 mm	ml	57	38.908	2.217.756
5.22	Extensiones de cañerías 1" pulg.	ml	100	25.489	2.548.900
5.23	Cámara séptica 2000 lts.	un	1	2.283.094	2.283.094
5.24	Pozo absorbente	un	1	4.183.857	4.183.857
	Instalación de desagüe pluvial				-
5.25	Desagüe pluvial en el bloque de oficina	un	1	2.017.500	2.017.500
5.26	Caño de bajada en de techo plaza de peaje	un	1	1.614.000	1.614.000
6	**Obras viales asociadas (Servicio de pavimentación)**	GL			-
	Viales				-
6.1	Desbroce, despeje y limpieza	ha	0,31	8.070.000	2.501.700
6.2	Terraplén	m3	7.200,00	51.110	367.992.000
6.7	Piedra triturada estabilizada granulométricamente	m3	805,13	255.658	205.837.926
6.9	Riego de Imprimación	m2	2.755,08	26.900	74.111.652
6.10	Riego de liga	m2	4.665,50	26.900	125.501.950
6.11	Concreto Asfáltico en caliente	m3	295,36	2.017.500	595.888.800
6.13	Mampostería de Piedra	m2	33,75	333.908	11.269.395
6.14	Cuneta revestida de H°	ml	200	144.150	28.830.000
6.15	Señalización Vertical	m2	55	1.479.500	81.372.500
6.16	Señalización Horizontal	m2	330,33	27.573	9.108.189
6.19	Pórtico para Señalización	ml	2	2.017.500	4.035.000
6.20	Tacha Reflectante	un	194	114.325	22.179.050
6.21	Vallado de seguridad con tejido de alambre	m2	387	77.281	29.907.747
6.22	Revestimiento Vegetal con Tepes	m2	2.700,00	13.091	35.345.700
6.23	Lomadas de concreto asfáltico	m3	2	2.017.500	4.035.000
6.24	Separador New Jersey de H°	un	186	53.800	10.006.800
6.25	Pavimento Tipo Adoquín	m2	190	117.710	22.364.900
6.26	Sonorizadores de advertencia	ml	65	40.350	2.622.750
6.27	Fresado concreto asfáltico	m2	663	121.050	80.256.150

7,32	Radio teléfono (radio enlace monocanal) para voz y fax, 6 int., debe incluir aparatos, costo de conexión, licencia CONATEL.	un	1	26.900.000	26.900.000
8	Instalaciones y Servicios Especiales	gl	1	5.380.000	5.380.000
SUB TOTAL 4					3.526.217.754

DARSENA (lado derecho) KM. 383+500 (Ruta 10)					
Nº	ÍTEM DE TRABAJO	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Obras estructurales**	GL			0
	Marcaciones				0
1.1	Montaje y Desmontaje de obrador	gl	1	13.450.000	13.450.000
1.2	Marcación para playa de pesaje	m2	1.670,00	2.085	3.481.950
4	**Trabajos complementarios y artículos varios**	GL			-
4.2	Juntas dilatación en Pav. Rígido con sellantes de silicona	ml	220	40.350	8.877.000
5	**Instalaciones**	GL			-
	Instalaciones eléctricas				-
5,3	Tablero gral. cor puesta a tierra del sistema	un	1	1.614.000	1.614.000
5.6	Provisión e Instalación puesto de distribución trifásico 110 Kva	un	1	39.314.350	39.314.350
5.8	Iluminación de avenida y Estacionamiento con vapor de sodio 400W- Postes 12/200	un	8	2.977.272	23.818.176
5,13	Registros de inspección	gl	8	119.302	954.416
6	**Obras viales asociadas (Servicio de pavimentación)**	GL			-
6,1	Desbroce, despeje y limpieza	ha	0,13	8.070.000	1.049.100
6,2	Terrapién	m3	3.500,00	51.110	178.885.000
6,5	Suelo cal para subbase e=0,15 (*)	m3	88	100.875	8.877.000
6,6	Suelo cal-cemento para base e=0,15 (*)	m3	80	111.635	8.930.800
6,7	Piedra triturada estabilizada granulométricamente e=0,30 (*)	m3	202,5	248.825	50.387.063
6,8	Riego de Curado con emulsión	m2	535	24.883	13.312.405
6,9	Riego de Imprimación	m2	675	26.900	18.157.500
6,12	Pavimento tipo empedrado	m2	540	44.580	24.073.200
6,13	Mampostería de Piedra	m3	53,12	333.908	17.737.193
6,14	Cuneta revestida de H°	ml	91	144.150	13.117.650
6,15	Señalización Vertical	m2	4	1.479.500	5.918.000
6,16	Señalización Horizontal	m2	65	27.573	1.792.245
6,18	Barandas para Defensa	ml	140	403.500	56.490.000
6,20	Tacha Reflectante	un	40	114.325	4.573.000
6,22	Revestimiento Vegetal con Tepes	m2	688,4	13.091	9.011.844
6,28	Pavimento de H° estructurado espesor 22 cm fck 270	m3	148,45	1.036.444	153.860.112

MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República
del Paraguay

Vamos por buen camino

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011

6,33	Alcantarillas desagüe pluvial doble Ø = 30cm	ml	15	188.300	2.824.500
6,35	Postes de señalización	un	40	80.700	3.228.000
SUB TOTAL 6					614.391.244

CARLOS D. LATORRE GARCÍA
POR EL CONTRATISTA

CECILIO PÉREZ BORDÓN
POR EL CONTRATANTE

DCG/mr

51 (Cincuenta y Uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N°. 1060

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 212/2010, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PESAJE Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL N° 10, CONTRATO DE PRESTAMO CAF N° 4601, Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL OFERENTE APONTE LATORRE S.A.

Asunción, 2 de Junio de 2011

VISTO: La Nota UOC N° 2093/2011, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 212/2010, LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PESAJE Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL N° 10, CONTRATO DE PRESTAMO CAF N° 4601,** y la adjudicación a favor del oferente APONTE LATORRE S.A.; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 18° de la Ley N° 276 del 8 de julio de 1994 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", que dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas del citado Llamado fue realizado por este Ministerio el 4 de mayo de 2011.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio y la Dirección de Vialidad, en su Dictamen del 24 de mayo de 2011, recomiendan la adjudicación a favor del oferente APONTE LATORRE S.A.

Que, se cuenta con respaldo presupuestario según el Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 206.328.

Que dicho Llamado se halla ajustado a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

50 (Cincuenta)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1060

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 212/2010, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PESAJE Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL N° 10, CONTRATO DE PRESTAMO CAF N° 4601, Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL OFERENTE APONTE LATORRE S.A.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado del **LLAMADO MOPC N° 212/2010, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PESAJE Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL N° 10, CONTRATO DE PRESTAMO CAF N° 4601,** y adjudicar a favor del Oferente **APONTE LATORRE S.A.**, por la suma de guaraníes once mil setecientos noventa y cinco millones ciento sesenta y nueve mil novecientos veintisiete (Gs. 11.795.169.927), IVA Incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro

FAS/ca

COPIA

49 (Cuarenta y Nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 48 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 149/2011

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **RAMON JIMENEZ GAONA**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **APONTE LATORRE S.A.**, domiciliada en J.F. Kennedy Nº 960 e/ Teodoro S. Mongelos y Herminio Giménez, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CARLOS DIÓGENES LATORRE GARCÍA**, con Cédula de Identidad N° 706.026, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 149/11, en fecha 21 de junio de 2011 como resultado del Llamado MOPC Nº 212/2010, Licitación Pública Internacional para la Construcción de Estaciones de Peajes, y Casetas de Control Policial en la Ruta Nacional Nº 10, Modulo II. Contrato de Préstamo CAF Nº 4601, AD Referéndum al Presupuesto General de la Nación 2011 en el Marco de lo establecido en la Ley, adjudicado por Resolución Ministerial Nº 58/11 de fecha 14 de enero de 2011. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N°395 de fecha 15 de Abril del 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1
Documento que forma parte integral del presente CONVENIO es el siguiente:

a) Contrato S.G. Ministro N° 149/2011;
b) Resolución Ministerial N° 395/2014 que aprueba el Convenio Modificatorio Nº 1;
c) Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 149/11;
d) Lista de cantidades y sus precios (No Aplica)
e) Cronograma de Avance Físico – Financiero y Cronograma de Ejecución
f) Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos (No aplica)
g) Documentación Técnica (Justificación Técnica de la aplicación del plazo de ejecución de obra)

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del Monto del Contrato, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

Ing. Carlos Latorre
Representante Legal
Aponte Latorre S.A.

48 (cuarenta y ocho

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

4.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 prorroga el plazo de vigencia siendo la fecha de Termino el 09 de marzo del 2014.

4.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato Ampliándolo hasta la Recepción Final de la Obra.

5. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril de 2014.

CARLOS DIÓGENES LATORRE GARCÍA
APONTE LATORRE S.A.
POR EL CONTRATISTA

Ing. Carlos D. Latorre
Representante Legal
Aponte Latorre S.

S.E. RAMON JIMENEZ GAONA
MINISTRO
POR EL CONTRATANTE

47 (Cuarenta y Siet

UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 395

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 149/11, SUSCRIPTO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA APONTE LATORRE S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL N° 10 - MODULO II. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10. CONTRATO DE PRESTAMO CAF 4601.

Asunción, 15 de abril de 2014

VISTO: La Nota UOC Nº 1065/2014 remitida por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 149/11, SUSCRIPTO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA APONTE LATORRE S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL N° 10 - MODULO II. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10. CONTRATO DE PRESTAMO CAF 4601;** y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 58/11, de fecha 14 de enero de 2011, SE APROBO EL LLAMADO MOPC N° 212/2010, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL N° 10, MODULO II. CONTRATO PRESTAMO CAF N° 4601, AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2011 Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.

Que en la subclausula 19.2 "Prórroga de los plazos de Ejecución" de las Condiciones General del Contrato S.G. MINISTRO N° 149/2011, SUSCRIPTO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA APONTE LATORRE S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL N° 10 - MODULO II. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10. CONTRATO DE PRESTAMO CAF 4601; en fecha 21 de junio del 2011, se establece: "...la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prorroga

Secretaría General

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 395

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 149/11, SUSCRIPTO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA APONTE LATORRE S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL N° 10 - MODULO II. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10. CONTRATO DE PRESTAMO CAF 4601.

de la obras o un aplazamiento de alguna de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de las operaciones preliminares que sean de competencia del contratante o de obras previstas que forman parte de otro contrato, el alcance prorroga o aplazamiento serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al artículo 62 de la Ley 2051/03."

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe de Revisión Documentaria DAT N° 14/2014, de fecha 27 de marzo de 2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable N° 349 de fecha 2 de abril del 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 149/11 SUSCRIPTO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA APONTE LATORRE S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL N° 10 - MODULO II. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10. CONTRATO DE PRESTAMO CAF 4601, en el cual se prorroga el plazo contractual original hasta el 9 de marzo del 2014 y la vigencia del contrato extendiéndolo hasta la recepción definitiva de las obras. Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N° 1, no modifica el monto del contrato original.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

45 (Cuarenta y Cinco)

U.O.C

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1817

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 149/11 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA APONTE LATORRE S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL Nº 10- MODULO II. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL Nº 10. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 4601.

Asunción, 19 de octubre de 2015

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 149/11, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA APONTE LATORRE S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA Nº 10- MODULO II. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL Nº 10. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 4601; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley Nº 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 1060/11, de fecha 2 de junio de 2011, SE APROBÓ EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC Nº212/2010. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL Nº 10, MODULO II. CONTRATO PRÉSTAMO CAF Nº 4601, AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2011 Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.

COPIA

Que lo establecido en las clausulas de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 149/11, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA APONTE LATORRE S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA Nº 10- MODULO II. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL Nº 10. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 4601; en fecha 21 de junio de 2011 que se mencionan:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

44 (cuarenta y cuatro)

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1817

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 149/11 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA APONTE LATORRE S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL N° 10- MODULO II. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 4601.

- Ley 2051/2003 "Artículo 62 – Convenios Modificatorios en Obras Públicas";
- Condiciones Generales del Contrato – "Clausula 4.3 – Documentos Contractuales posteriores a la formalización del contrato"

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 123/2015.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen 1053/2015.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico 04/09/2015.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 149/11, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA APONTE LATORRE S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA N° 10- MODULO II. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 4601.

Art. 2°.- El Convenio Modificatorio N° 2 introduce la reglamentación de la Cláusula CGC 41.1 quedando redactada como sigue: "Se podrá realizar la Recepción Provisoria parcialmente, por etapas, cuando sea necesario la puesta en operación de la obra así sean recepcionadas. El procedimiento para la recepción provisoria se ajusta a las disposiciones Generales del Contrato".

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

(43 Cuarenta y

0000017

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 36/2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 149/11

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **APONTE LATORRE S.A.**, domiciliada en J.F. Kennedy N° 960 e/ Teodoro S. Mongelos y Herminio Giménez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. **CARLOS DIÓGENES LATORRE GARCÍA**, con Cédula de Identidad N° 706.026, según denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 149/11, en fecha 21 de junio de 2011 como resultado del Llamado MOPC N° 212/2010, **Licitación Pública Internacional para la Construcción de Estaciones de Peajes, Pesaje y Casetas de Control Policial en la Ruta Nacional N° 10, Módulo II. Contrato de Préstamo CAF N° 4601, Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación 2011**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1060/2011 de fecha 2 de junio de 2011. El Convenio Modificatorio N° 2 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1817/2015 de fecha 19 de octubre de2015, a los efectos de introducir la reglamentación de la cláusula CGC 41.1 que establece: "Se podrá realizar la Recepción Provisoria parcialmente, por etapas, cuando sea necesaria la puesta en operación de la obra así sean recepcionadas. El procedimiento para la recepción provisoria se ajusta a las disposiciones Generales del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 149/11.
b) Convenio Modificatorio N° 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 2 estará regido por el Contrato Original y el Convenio Modificatorio N° 1.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Octubre de 2015.

ING. CARLOS DIÓGENES LATORRE GARCÍA
POR EL CONTRATISTA

Ing. Carlos D. Latorre G
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCTORA

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

Scanned by CamScanner